



Resolución Ministerial N° 109-2012-MC

Lima, 20 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado. Por su parte, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC;

Que, la Ley N° 28905, Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior, tiene por objeto facilitar el despacho aduanero de las mercancías provenientes del exterior que ingresan al país en el marco de la cooperación internacional no reembolsable a título de donación;

Que, mediante Oficio N° 060-2012-BNP/DN el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, al amparo de la Ley señalada en el párrafo anterior, solicita al Ministro de Cultura la aprobación o aceptación de la donación efectuada por el Gobierno Japonés a la Biblioteca Nacional del Perú, la cual consiste en repuestos de partes o equipos alternativos que servirán para mantener operativos los equipos de microfilm que fueron donados a la Biblioteca Nacional del Perú en el año 1985, tal como lo determina el Acuerdo de Cooperación FOLLOW UP para el Suministro de Equipos para Microfilm, suscrito mediante intercambio de Notas Nos. "RE"(DAE-DCI) N° 6-18/85 y O - 1A/341/11;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú ha cumplido con adjuntar a su solicitud de aprobación de donación antes mencionada, toda la documentación necesaria para formalizar la resolución ministerial de aprobación de donación, tal como lo establece el artículo 4° del Reglamento para la Inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y Derechos Arancelarios a las Donaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 096-2007-EF;

Que, la solicitud antes mencionada, contiene los Conocimiento de Embarque correspondiente, indicándose además, la descripción detallada de la donación, la entidad donante, la entidad donataria, la cantidad y el valor monetario de los bienes de la donación, la procedencia y destino de la donación, lugar de llegada de los bienes, el medio de transporte utilizado y finalidad de la donación;

Que, el cumplimiento de lo señalado precedentemente también se ajusta a lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28905, Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-EF, concordante con lo establecido en el numeral 6.1.2. de la



Directiva N° 007-2011-SG/MC "Normas y Procedimientos para la Aceptación y Aprobación de Donaciones de Bienes Muebles a favor del Ministerio de Cultura" aprobado por Resolución de Secretaría General N° 116-2011-SG/MC;

Que, en ese sentido, corresponde formalizar la aceptación y aprobación de la donación efectuada por el Gobierno de Japón, bajo la formalidad establecida en el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 28905, Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-EF, lo cual es concordante con lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento para la Inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y Derechos Arancelarios a las Donaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 096-2007-EF;

Estando a lo visado por el Secretario General del Ministerio de Cultura, el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28905, Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-EF; el Reglamento para la Inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y Derechos Arancelarios a las Donaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 096-2007-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 007-2011-SG/MC aprobada por Resolución de Secretaría General N° 116-2011-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR Y APROBAR la donación efectuada por el Gobierno de Japón a la Biblioteca Nacional del Perú, en el marco del Acuerdo de Cooperación FOLLOW – UP con Japón para el suministro de equipos para Microfilm destinados a la Biblioteca Nacional del Perú, suscrito mediante Canje de Notas cursadas entre las Embajadas del Perú y Japón, la cual consta de insumos y repuestos para los Equipos de Microfilm, por un valor ascendente a ¥ 4,029.630 Yenes Japoneses que al cambio en moneda nacional asciende a un valor de S/. 140,987.00 (CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), los que se detallan en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- AGRADECER al Gobierno Japonés por la donación de los insumos y repuestos destinados a la operatividad de los Equipos de Microfilm de la Biblioteca Nacional del Perú, lo cual permitirá continuar con la preservación del patrimonio documental bibliográfico del Perú.



Resolución Ministerial N° 109-2012-MC



Artículo 3°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y a la Contraloría General de la República, dentro de los términos de Ley.



Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú y el Ministerio de Cultura, dentro del término de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

ANEXO

LIST OF SPARE PARTS AND CHEMICALS FOR NATIONAL LIBRARY OF PERU

FOR FUJI FMAC 500L (35mm MICROFILM CAMERA)

NO.	DESCRIPTION	PARTS NO.	Q' ty	UNIT PRICE	AMOUNT
1	P. C. B. POWER SUPPLY	B113WCC0001	1	258,550	258,550
2	FRAME MIRROR SPRING	B341VC0212	4	690	2,760
3	SUPPLY SPRING	B15CA-0429	1	1,500	1,500
4	ROLL UP SPRING	B15CA-0421	1	1,160	1,160
5	VACUUM TUBE	B370T001M001	2	2,030	4,060
6	CAMERA HEAD WITH DIMMER		1	567,000	567,000
7	POWER SWITCH	B11-3305	1	9,820	9,820
8	TOP LIGHT 100V-500W	B13-0208	4	12,130	48,520
9	BACK LIGHT 12V-10W	B130410	5	590	2,950
10	FRAME LIGHT	B13-0701-A	2	7,120	14,240
11	DF SWITCH	B11-3014	2	15,800	31,600
12	35mm MICROFILM SHR35		3	7,790	23,370
	TOTAL				¥965,530

* P. C. B = PRINT CIRCUIT BOARD

FOR FUJI D5-II (16mm MICROFILM CAMERA)

NO.	DESCRIPTION	PARTS NO.	Q' ty	UNIT PRICE	AMOUNT
1	CAMERA HEAD ASSY		1	396,000	396,000
2	TOP LIGHT	B13-0204	8	8,850	70,800
3	VACUUM TUBE	B370T001M001	4	1,950	7,800
4	SWITCH SMALL	B11-2102-A	3	1,950	5,850
5	SWITCH WITH BEARING	B128T11-2105	3	2,040	6,120
6	ELEVATOR SWITCH		2	3,400	6,800
7	RELAY HP2AC100	B12-1505	2	4,760	9,520
8	RELAY HP2DC100	B12-2510	5	4,760	23,800
9	TRANSFORMER		2	28,350	56,700
10	16mm MICROFILM SHR16		3	3,160	9,480
	TOTAL				¥592,870

FOR FUJI AP-5 (MICROFILM PROCESSOR)

NO.	DESCRIPTION	PARTS NO.	Q' ty	UNIT PRICE	AMOUNT
1	RACK DEV. -1	B802WDB3001A	1	225,800	225,800
2	RACK DEV. -2	B802WDB3002A	1	166,000	166,000
3	RACK RINSE	B802WDB3003A	1	166,000	166,000
4	RACK FIX	B802WDB3004A	2	306,180	612,360
5	RACK WASH	B802WDB3005A	2	396,900	793,800
6	RACK SQUEEZE	B23DC-0900	1	114,300	114,300
7	THERMAL PROTECTOR	B05-3010-A	1	6,690	6,690
8	FUSE	B070310-A	2	520	1,040
9	PLASTIC ROLLER	B10DC-0810-90	5	1,590	7,950
10	GEAR MAIN	B10DC-0193	5	700	3,500
11	RACK GEAR	B10DC-0809	10	480	4,800
12	PLASTIC WASHER	B10DC-0823	10	620	6,200
13	BEARING	B10DC-0825	10	620	6,200
14	SQUEEZE BEARING	B10DC-0826	4	800	3,200
15	TURN GUIDE	B10DC-0827	10	540	5,400
16	EXIT GUIDE	B10DC-0828	4	620	2,480
17	SQUEEZE SPRING	B10DC-0824	4	1,560	6,240
18	THERMISTER	B115WDB0001	1	25,600	25,600
19	FLOAT SWITCH	B128WDB0003	1	27,220	27,220
20	P. C. B. TEMPERATURE CONTROL	B113WDB0005A	1	87,570	87,570
21	WATER FILTER	R2310	4	5,900	23,600
22	READER FILM	B10DC-0247-TOKU	1	19,300	19,300
23	JOINT TAPE	B3821T1001	10	1,640	16,400
24	AUTOMATIC TAKE UP REEL.	B11DZ-0113-S	2	9,100	18,200
25	DEVELOPER	MD305	2	8,620	17,240
26	FIXER	MF705	2	5,570	11,140
	TOTAL				¥2,378,230
	SPARE PARTS TOTAL				¥3,936,630
	SHPPING COST				¥93,000
	GRAND TOTAL CIF CALLAO				¥4,029,630

